



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3688/2009.-

ZAPALLAR, 07 de Octubre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 650/2009, de fecha 07 de Octubre de 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Ana María Martínez Pinto**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en Calle _____ por un valor de \$ 45.335.- (cuarenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos), por concepto de compra de medicamentos. Se adjunta copia de recetas médicas.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **Farmacia Cruz Verde**, por la suma de \$ 45.335.- (cuarenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/ DA 3688.2009, Ana María Martínez Pinto.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / AYC / RDE / GARD / JBN / IEL-

(Firmas manuscritas)